CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

RESOLUCIÓN N° 0442 02 SEP 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SASI-005-2024, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DEL CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR-CORPOCESAR".

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR", en uso de sus facultades Legales y Estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1.- Que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPORCESAR requiere contratar el **"SUMINISTRO DEL CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR-CORPOCESAR".**

2.- Que en razón a lo previsto en el Artículo 2, numeral 2, ley 1150 de 2007, articulo 2.2.1.2.1.1.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.5 Y s.s. del decreto 1082 de 2015, y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará a través de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa.

3.- Que para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($165.000.000).** incluye impuestos, valor que se soporta en el CDP No. 607 del 12 de agosto de 2024 expedido por el Coordinador del GIT para la Gestión Financiera. El valor incluye todos los gastos directos, indirectos e impuestos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato.

4.- Que el Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios Previos, Estudio de Mercado y Aviso de Convocatoria, fueron publicados en el portal único de contratación pública - SECOP II, el día 22 de agosto de 2024.

5.- Que dentro del plazo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, tres (3) personas solicitaron limitación a Mipymes, las cuales adjuntaron la documentación requerida por la normativa vigente, tal como se indica a continuación:

Nombre	Acreditación de mipyme	Domicilio	Cumple requisitos para la limitación
WALDER EDUARDO RODRIGUEZ VASQUEZ – CC No. 12722169 – Propietario Establecimiento de Comercio Confecciones Vanesa Solicitud de limitación a MiPymes Municipales (Valledupar)	SI	Valledupar	Si
SILVIO JIMENEZ GALINDO – CC No. 77005927 – Propietario Establecimiento de Comercio Representaciones Médico Industriales Solicitud de limitación a MiPymes Municipales (Valledupar)	SI	Valledupar	Si
COMERCIALIZADORA CDT SAS – NIT No. 809010652-1 Solicitud de limitación a MiPymes Nacionales	SI	Bogotá D.C.	Si

Sin embargo, una vez revisadas la información presentada se evidencia que se cumple con el número mínimo de solicitudes indicadas en el 2.2.1.2.4.2.1 y ss del Decreto 1082 de 2015, es del caso mencionar que en atención a lo preceptuado en la disposición antes

Continuación Resolución No 0442 de 02 SEP 2024 por medio del cual se apertura de la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. SASI-005-2024. 2

indicadas solo se pueden limitar los procesos de selección a Mipymes territoriales esto es a departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

6.- Que, teniendo en cuenta que las personas que solicitaron limitación de mipymes, cumplen con lo estipulado en la normativa vigente, el presente proceso de selección quedará limitado territorialmente a Mipymes del Municipio de Valledupar.

7.- Que, en el tiempo dispuesto para su publicación, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron contestadas.

8.- Que, en razón de lo dispuesto, es procedente expedir el acto administrativo de apertura atendiendo lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, se debe ordenar la apertura de la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. SASI-005-2024, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DEL CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR-CORPOCESAR"**, que permita la escogencia transparente y objetiva del contratista encargado de la ejecución del servicio mencionado.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de contratación mediante la modalidad Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. SASI-005-2024, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DEL CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR-CORPOCESAR",** en consecuencia, iníciese los trámites respectivos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Limítese el proceso de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. SASI-005-2024, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DEL CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR-CORPOCESAR",** a Mipyme domiciliadas en el Municipio de Valledupar, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: La Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO CUARTO: El cronograma del proceso de selección está indicado en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. El Pliego de Condiciones y los estudios previos están a disposición de los interesados, para ser consultados en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II, y en la Subdirección Administrativa y Financiera de Corpocesar, ubicada en el primer piso, Km 2 vía La Paz, lote 1 U.I.C casa e' Campo, del Municipio de Valledupar (Cesar).

Continuación Resolución No 0442 de 02 SEP 2024 por medio del cual se apertura de la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. SASI-005-2024. 3

ARTÍCULO SEXTO. Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual de este proceso de Selección.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada a los 02 SEP 2024

ADRIANA MARGARITA GARCIA AREVALO
Directora General

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Víctor A. Valera – Profesional de Apoyo SGAAF	
Revisó	María Laura Ríos Maestre – Subdirectora GAAF	
Aprobó	Almes José Granados Cuello – Asesor de Dirección	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		